

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

EDICTO

DON AIRAM DEL PINO MARTEL GUEDES, CONCEJAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la delegación de Competencias en materia de Gestión Censal de dicho Impuesto, se ha recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la. MATRÍCULA **CONTRIBUYENTES** EN **IMPUESTO** EL SOBRE **ACTIVIDADES** ECONÓMICAS, correspondiente al ejercicio de 2019, quedando la misma expuesta al público para su examen por un período de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinada dicha Matrícula en las Oficinas Municipales (Dpto. Rentas y Exacciones), sitas en la Plaza de Timanfaya, s/n - Maspalomas, durante las horas de atención al público (8,30-14,00 horas).

Contra los datos administrativos de inclusión, exclusión o alteración de datos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en las Palmas o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de quince días, a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

San Bartolomé de Tirajana, a 11 de abril de 2019.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Airam Del Pino Martel Guedes.